



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**Artículo 1°.-** La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita al Poder Ejecutivo que informe, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a la política de empleo, intermediación laboral y formación profesional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

1. **Identifique el organismo u organismos responsables** del diseño, coordinación, ejecución y evaluación de la política de empleo en la Ciudad (incluyendo áreas de intermediación laboral, orientación, capacitación y vinculación con el sector productivo), detallando competencias y organigrama funcional.
2. **Detalle el conjunto de programas, planes, acciones y dispositivos vigentes** en materia de:
  - intermediación y orientación laboral,
  - promoción del empleo,
  - apoyo a la inserción formal,
  - formación profesional y capacitación, indicando para cada uno: nombre, objetivo, población destinataria, requisitos de acceso, modalidad de implementación (presencial/virtual/mixta), cobertura territorial, duración, cupos, y normativa que lo sustenta.
3. Informe la **nómina y distribución territorial** de los dispositivos de atención y/o intermediación laboral de la Ciudad (incluyendo Centros de Integración Laboral y/o dependencias equivalentes), especificando ubicación, horario de atención, servicios prestados, cantidad de personal asignado y modalidad de contratación.

Informe, para cada programa/dispositivo de empleo e intermediación, la **cantidad de personas asistidas** en cada mes desde el año 2023 a la fecha, discriminadas por:

- sexo,
- grupo etario,
- nivel educativo,
- comuna/zona de residencia,
- situación laboral al momento de la inscripción (ocupado/desocupado/inactivo/subocupado; formal/informal si se registra),
- tipo de asistencia brindada (orientación, derivación, intermediación, capacitación, etc.).



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

4. Informe, para cada programa/dispositivo, la **cantidad de vacantes relevadas o gestionadas** y la cantidad de **derivaciones** realizadas a entrevistas o procesos de selección, desde el año 2023 a la fecha, indicando los sectores/ramas de actividad y tamaño de empresa (micro/pyme/grande) cuando corresponda.
5. Informe, para cada programa/dispositivo, la **cantidad de inserciones laborales efectivas** atribuibles a la intervención de la Ciudad (altas/ingresos laborales efectivamente concretados), desde el año 2023 a la fecha, detallando:
  - tipo de inserción (empleo registrado/no registrado, si se mide),
  - sector/actividad,
  - jornada,
  - ubicación del puesto,
  - grupo etario y sexo,
  - y cualquier otra variable de seguimiento utilizada.
6. Indique si la Ciudad mide y/o realiza seguimiento de la **permanencia o mantenimiento del empleo** (por ejemplo, a 3, 6 y 12 meses) de las personas que acceden a una inserción laboral a través de programas/dispositivos. En caso afirmativo, informe la **Tasa de Retención Laboral** indicando metodología, periodicidad, resultados y remita copia de reportes o evaluaciones disponibles.
7. Informe el **Costo por Inserción Efectiva**, definido como el cociente entre el presupuesto total ejecutado por el área competente y la cantidad de altas laborales formalmente verificadas. Detalle la fórmula de cálculo utilizada.
8. Especifique la **articulación existente entre intermediación laboral y formación profesional**, indicando si la Ciudad cuenta con mecanismos para vincular trayectorias de capacitación con salidas laborales concretas (por ejemplo, prácticas, pasantías, entrenamientos, acuerdos con empresas, certificación de competencias), y qué resultados se registran.
9. Informe el detalle de la oferta de **formación profesional y capacitación laboral** vinculada a la Agencia de Habilidades para el Futuro (o el organismo competente), indicando:
  - cantidad de cursos/actividades vigentes,
  - principales áreas temáticas,
  - modalidad,
  - criterios de priorización territorial,



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

- cupos,
  - y cantidad de inscriptos/as y egresados/as por mes desde 2023 a la fecha.
10. Informe si existen **incentivos económicos, fiscales o subsidios** orientados a promover la contratación (especialmente de jóvenes, mujeres y personas mayores de 50 años), indicando condiciones, montos, duración, universo de empleadores alcanzados y evaluación de resultados.
11. Informe si existen políticas específicas para **poblaciones con mayores barreras de empleabilidad** (jóvenes sin experiencia, mujeres con responsabilidades de cuidado, mayores de 50 años, personas con discapacidad, desempleo de larga duración), detallando objetivos, cobertura, criterios de elegibilidad y resultados.
12. Especifique los **recursos presupuestarios asignados y ejecutados** en los ejercicios 2023, 2024 y 2025 (y lo ejecutado a la fecha de 2026, si existiera) para:
- intermediación y orientación laboral,
  - programas de empleo,
  - formación profesional y capacitación, indicando partidas presupuestarias, modificaciones, ejecución, y proporción sobre el presupuesto del área/ministerio correspondiente.
13. Informe si la Ciudad cuenta con **tableros públicos, reportes de gestión, auditorías o evaluaciones** internas/externas sobre la política de empleo y formación profesional. En caso afirmativo, remita copia o enlace a los documentos e indique periodicidad y metodología.
14. Informe la existencia de **convenios o articulaciones** con universidades, sindicatos, cámaras empresarias, organizaciones comunitarias, ONGs o instituciones del ámbito privado para implementar programas de empleo, intermediación o formación, indicando objetivos, vigencia y resultados.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, publíquese, etc.



## **FUNDAMENTOS**

Señora Presidenta:

El presente pedido de informes tiene por objetivo conocer en profundidad el estado de situación de la política de empleo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su arquitectura institucional, su cobertura territorial, los recursos presupuestarios asignados y, fundamentalmente, sus resultados verificables.

En un contexto nacional de fuerte volatilidad macroeconómica, caída del poder adquisitivo y fragilidad en el mercado laboral, la política pública de empleo no puede limitarse a un conjunto de acciones dispersas ni a la acumulación de inscriptos/as en cursos o portales. Lo que se necesita es información precisa sobre cuántas personas logran efectivamente insertarse en el empleo, en qué condiciones y con qué continuidad.

La Ciudad cuenta con dispositivos de intermediación y orientación laboral, así como con una oferta de formación profesional relevante. Sin embargo, la disponibilidad pública de métricas comparables de desempeño (vacantes gestionadas, derivaciones, inserciones efectivas, permanencia en el empleo, distribución territorial, inversión ejecutada y criterios de focalización) resulta limitada. Sin datos desagregados y trazables, la política de empleo corre el riesgo de convertirse en un enunciado general sin capacidad de demostrar impacto ni de corregir desigualdades persistentes por género, edad y territorio.

Por ello, resulta imprescindible contar con información actualizada y desagregada sobre: el funcionamiento de los dispositivos de intermediación, su alcance territorial, los resultados mensuales desde 2023, la articulación con la formación profesional, los mecanismos de evaluación y seguimiento, y los recursos presupuestarios asignados y ejecutados. Esta información permitirá a la Legislatura ejercer su función de control, fortalecer el debate público y orientar el diseño de políticas con metas claras y rendición de cuentas.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.